

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como Sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría se ha reunido en doce (12) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones que se han tratado en las distintas sesiones de la Comisión de Auditoría.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Auditoría de BME, en su reunión de fecha 22 de enero de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que *“El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Desde julio de 2006, BME ostenta la condición de Sociedad cotizada y, en consecuencia, le resulta de aplicación lo establecido en la disposición adicional décimo octava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Auditoría, los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos, así como que la mayoría de los mismos debe reunir la condición de Consejero independiente.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Auditoría, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo

de Administración. En los casos de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, actuará como tal el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia de tal designación, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo. Es decir, que en todo caso el Presidente de la Comisión de Auditoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración han fijado en cuatro (4) años el plazo máximo de duración del cargo de Presidente, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006 acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros, y designó como tales a los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-----

Estos nombramientos fueron ratificados tras la salida a Bolsa de la Sociedad por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Desde su constitución, la composición de la Comisión de Auditoría no ha sufrido modificación alguna.

Perfiles de los miembros de la Comisión de Auditoría.

– **D^a. Margarita Prat Rodrigo. (Presidenta).**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad, es miembro del Instituto de Auditores Internos, Vocal del Comité Ejecutivo de dicho Instituto; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

- **D. Álvaro Cuervo García. (Vocal)**

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

- **D. Ramiro Mato García-Ansorena. (Vocal)**

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

- **D. Luis María Cazorla Prieto. (Secretario no Vocal)**

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las Sociedades del grupo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece textualmente:

- “2. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:*
- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión.*
 - b) Proponer al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.*
 - c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.*

- d) *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.*
- e) *Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.*
- f) *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.”*

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría la facultad de emitir informes previos para autorizar a los miembros del Consejo de Administración las siguientes operaciones:

- El uso de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida (artículo 24 Reglamento del Consejo de Administración).
- Aprovechar en beneficio propio o de un tercero la posibilidad de realizar una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, utilizando los medios de información de la Sociedad o de las Sociedades del grupo (artículo 26 Reglamento del Consejo de Administración).

Además, los Consejeros deberán, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, informar a la Comisión de Auditoría (artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración).

Por último, la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, velando porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas (artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Como se ha indicado en la introducción, durante el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría se ha reunido en doce (12) ocasiones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
13/02	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2006.• Revisión de las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.• Revisión del proceso de elaboración de la información financiera y de los sistemas de control del riesgo de BME y de su Grupo.• Incorporación a la Intranet del Grupo del Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Gestión y Control del Riesgo.
22/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre de 2006.
20/03	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006, y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.• Análisis de la propuesta de renovación como auditor de cuentas, individuales y consolidadas de la Sociedad, de Deloitte, S.L.• Análisis de la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.• Análisis del Mapa de riesgos realizado en la Bolsa de Barcelona y sus Sociedades participadas.
25/04	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2007.
31/05	<ul style="list-style-type: none">• Análisis de los criterios de selección del responsable del Departamento de Auditoría Interna.
6/06	<ul style="list-style-type: none">• Propuesta de nombramiento de responsable del Departamento de Auditoría Interna.
25/07	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2007.• Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo.
27/09	<ul style="list-style-type: none">• Planificación de actuaciones de la Comisión de Auditoría.• Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.
25/10	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2007.• Análisis del Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del Plan de Comparecencias de los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.
19/11	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del proyecto de Sistema Integral de Riesgos (S.I.R.) del Grupo. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.
18/12	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008. • Calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2008. • Distribución de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007.
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las doce (12) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2007, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

En la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 20 de marzo se analizaron en detalle los trabajos desarrollados por la firma Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad desde el ejercicio 2002, fecha de su constitución, así como las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado para el ejercicio 2007, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2007.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Propuesta de selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del Departamento de Auditoría Interna.

En el ejercicio 2007 se ha producido la baja del anterior responsable del Departamento de Auditoría Interna y, en consecuencia, el nombramiento de un nuevo responsable.

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría mantuvo dos reuniones, los días 31 de mayo y 6 de junio, para tratar exclusivamente los asuntos relacionados con la baja y posterior nombramiento del responsable del Departamento de Auditoría Interna.

Así, en la primera reunión, tras analizar la baja del Sr. Fernández Magaz, se determinaron los criterios que deberían guiar la selección del nuevo responsable del Departamento de Auditoría Interna para garantizar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, criterios entre los que se destacaba la competencia profesional, el conocimiento de la empresa, y las necesidades del puesto de trabajo.

En la posterior reunión del mes de junio, la Comisión de Auditoría comprobó, a la vista de su currículum profesional, que el candidato propuesto para dicho puesto reunía los requisitos de competencia profesional y conocimiento del grupo adecuados, al prestar sus servicios en el mismo desde el año 1991 y, en el transcurso de la reunión, se mantuvo una entrevista personal con el candidato propuesto.

Tras dicha comprobación, la Comisión de Auditoría propuso el nombramiento de D. Vicente Olmos Ibáñez como Director del Departamento de Auditoría Interna de BME.

Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El cambio del responsable del Departamento de Auditoría Interna en el ejercicio 2007 ha producido una alteración sobre el plan de actividades de este Departamento para el ejercicio 2007.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores del Departamento de Auditoría han expuesto en distintas reuniones de la Comisión de Auditoría los trabajos desarrollados, así como los resultados obtenidos en las distintas auditorías practicadas a Departamentos de la entidad y Sociedades del Grupo.

Igualmente, en la reunión celebrada el 18 de diciembre, el Director del Departamento de Auditoría Interna ha presentado ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2008, que ha sido aprobado por unanimidad.

A lo largo del próximo ejercicio, está previsto que, de forma permanente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría que se mantengan, el Director del Departamento de Auditoría Interna informe del cumplimiento del plan de actividades aprobado.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas los días 19 de noviembre y 18 de diciembre se ha analizado y propuesto el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.

Este Presupuesto se ha integrado en el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2008, aprobado en el Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2007.

- Establecimiento y supervisión de un sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. Tras su aprobación, se informó del mismo al Consejo de Administración de la Sociedad y, posteriormente, se incorporó a la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME y de las Sociedades de su Grupo.

Dentro de las funciones de supervisión de la Comisión de Auditoría, en la primera reunión mantenida en el ejercicio 2007, en concreto, el 13 de febrero, se informó a los miembros de la misma de la puesta a disposición de todos los empleados de la Sociedad del Grupo del procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

Durante el ejercicio 2007 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).

- Proceso de información financiera.

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que, periódicamente, con motivo de la condición de Sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

En concreto, en sus reuniones de 22 de febrero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre se han examinado los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2006, primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2007, respectivamente, y se comprobó que los mismos se habían elaborado conforme a los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las Notas de Prensa que, en relación con los mismos, la Sociedad hizo públicas.

Además de la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 13 de febrero, analizó los proyectos de Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 con carácter previo a su formulación por sus respectivos Consejos de Administración.

En este mismo sentido, en su reunión de 20 de marzo analizó las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello, correspondiente al ejercicio 2006, y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.

En ambos casos, la Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 18 de diciembre, se analizó la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio de 2007 y el estado contable de liquidez en el que se ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de este dividendo a cuenta, que posteriormente fue formulado por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2007, tal y como exige el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- Sistemas de control interno de la Sociedad.

En la primera reunión de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2007 se analizó el documento de factores de riesgo del Grupo BME aprobado por la Comisión de Auditoría antes de la salida a Bolsa de la Sociedad, en el que se recogen los riesgos existentes en las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión del día 27 de septiembre, consideró oportuno ser informada por las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas de la actividad que desarrollaban, los riesgos que esta actividad conlleva y los sistemas internos de control y gestión implantados.

En este sentido, en la siguiente reunión de la Comisión, celebrada el 25 de octubre, se aprobó un Plan de Comparecencias de los responsables Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, que se desarrollará a lo largo del ejercicio 2008.

Con objeto de supervisar la gestión de los distintos riesgos del Grupo, en la reunión de 19 de noviembre se analizó el proyecto de Sistema Integral de Riesgos, cuyo objetivo principal es incorporar los principales procesos operativos de las Sociedades del Grupo, sus procedimientos y asociarlos con los riesgos identificados, para poder valorar su impacto y los controles previstos para eliminarlos o, en su caso, mitigarlos.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría acordó que, con carácter periódico, el Director del Departamento de Auditoría interna informe sobre el desarrollo del proyecto de Sistema Integral de Riesgos.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).

El socio de Deloitte, S.L., responsable de la auditoría de BME, ha sido convocado a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2007 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad.

En concreto, asistió a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 13 de febrero y el 20 de marzo, en las que informó sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME y las Sociedades de su Grupo.

En este mismo sentido, como se ha indicado anteriormente, en distintas reuniones de la Comisión de Auditoría los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información periódica remitida a los mercados durante el ejercicio 2007.

También se atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de recibir información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. Así, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el día 20 de marzo, los auditores de cuentas manifestaron que habían desarrollado sus funciones con total independencia y que habían contado en todo momento con la colaboración del personal de las Sociedades para desarrollar su trabajo.

- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).

En el ejercicio de estas competencias, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de marzo, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, dieciocho meses, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 25 de julio, la Comisión de Auditoría analizó los trabajos llevados a cabo por el Departamento de Dirección Financiera, en colaboración con los auditores externos de la Sociedad, sobre el nivel eficiente de recursos propios del Grupo.

- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).

En la última reunión de la Comisión de Auditoría, celebrada el 20 de diciembre, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión la comunicación de D. Manuel Pizarro Moreno en relación con su nombramiento como Consejero de Telefónica, S.A. y miembro de su Comisión Delegada.

En dicha reunión, tras analizarse el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula las incompatibilidades y prohibiciones que se establecen para los Consejeros independientes y ejecutivos, y la calificación del Sr. Pizarro dentro de las categorías de Consejeros establecidas en el artículo 6 del mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría se dio por informada de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Telefónica, S.A.